



RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 211-2016-SERNANP-OA

Lima, 14 SET. 2016

VISTO:

El Informe Técnico N° 011-2016-SERNANP-OA-UOFL-CONT del 7 de setiembre de 2016, de la Responsable de la Unidad Operativa Funcional de Finanzas, sobre autorización de pago de reembolsos de viáticos; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Directiva "Disposiciones y Procedimientos para la autorización de viajes y asignación de viáticos" aprobada mediante Resolución de Secretaria General N° 018-2014-SERNANP-SG, establece el procedimiento para viajes al interior del país, según la cual se requiere la aprobación del viaje por parte del Director o Jefe de Oficina, la preparación del requerimiento de viaje y el presupuesto del costo para la comisión de servicios con los que se asigna el viático bajo la modalidad de adelanto, el cual debe ser rendido en el plazo máximo de 10 días hábiles después de culminada la comisión;

Que, diversas Oficinas han solicitado reembolso de gasto de viáticos en la comisión de servicios realizados, las mismas que cuentan con las respectivas Certificaciones Presupuestarias, según el detalle siguiente:

Memorándum con el que solicita	Oficina solicitante	Comisionado/a	Memorándum de Certificación presupuestaria
N° 1841-2016-SERNANP-DGANP	Dirección de Gestión de las Áreas Naturales Protegidas	Ing. Delia Vilma Arana Chávez	N° 1431-2016-SERNANP-OPP
N° 1881-2016-SERNANP-DGANP	Dirección de Gestión de las Áreas Naturales Protegidas	Blgo. Deyvis Christian Huamán Mendoza	N° 679-2016-SERNANP-OPP
N° 1432-2016-SERNANP-OPP	Oficina de Planeamiento y Presupuesto	Sr. Gerardo Félix Gutiérrez de la Cruz	N° 1331-2016-SERNANP-OPP
N° 1445-2016-SERNANP-OPP	Oficina de Planeamiento y Presupuesto	Lic. Tania Jaqueline Heredia Cajavilca	N° 1331-2016-SERNANP-OPP
N° 1994-2016-SERNANP-DGANP	Dirección de Gestión de las Áreas Naturales Protegidas	Ing. Ricardo Jesús Gómez López	N° 679-2016-SERNANP-OPP
N° 391-2016-SERNANP-RNSIIPG	Reserva Nacional Sistema de Islas, Islotes y Puntas Guaneras	Srta. Dany Gonzales Mego	N° 1392-2016-SERNANP-OPP



N° 2111-2016-SERNANP-DGANP	Dirección de Gestión de las Áreas Naturales Protegidas	Ing. Pamela Marleny Rodríguez Hermenegildo	N° 1431-2016-SERNANP-OPP
N° 2118-2016-SERNANP-DGANP	Dirección de Gestión de las Áreas Naturales Protegidas	Ing. Pamela Marleny Rodríguez Hermenegildo	N° 1431-2016-SERNANP-OPP

Que, la Resolución Directoral N° 001-2011-EF/77.15, que aprueba disposiciones complementarias a la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, estable en su artículo 2 literal b) como documentos del gasto devengado, la Resolución Administrativa para sustentar reembolso de viáticos ante situaciones contingentes debidamente justificadas, que hubieran motivado la falta de entrega del viático correspondiente antes del inicio de la comisión del servicio, o que de ser el caso, se hubiera extendido el tiempo, inicialmente previsto, para el desarrollo de dicha comisión;

Que, mediante Informe Técnico N° 011-2016-SERNANP-OA-UOFF-CONT, la Responsable de la Unidad Operativa Funcional de finanzas da a conocer que el expediente de reembolso ascendente a la suma total de S/. 1,769.20 se encuentra conforme, de acuerdo a lo establecido en la escala de viáticos vigentes, al Anexo 01, Planilla de Viáticos – Presupuesto del Costo para Comisión de Servicios - Solicitud de Anticipo de Viáticos, y al Anexo 02, Rendición de Cuentas de Viáticos y Otros; encontrándose a su vez sustentados los gastos con los Informes de Comisión de Servicios y documentos del gasto debidamente visados por el especialista contable a cargo del control previo, por lo que recomienda autorizar los respectivos reembolsos de viáticos;

Con la visación de la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

De conformidad con el artículo 2° literal b) de la Resolución Directoral N° 01-2011-EF/77.15 y el artículo 21°, literal a), del Reglamento de Organización y Funciones del Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado – SERNANP, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2008-MINAM.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Reconocer y autorizar el pago de reembolsos de viáticos por la suma total de S/ 1,769.20 (Un mil setecientos sesenta y nueve y 20/100 soles), conforme al detalle que consta en el Anexo 01, que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2°.- El egreso que genera la presente Resolución, se afectará en la Unidad Orgánica, Meta, Fuente Financiamiento, Genérica de Gasto y tipo de operación que corresponda.



Regístrese y comuníquese

Lic. Pedro Humberto León Nieto

Jefe de la Oficina de Administración

Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado

Anexo 01

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 211-2016-SERNANP-OA

Item	Comisionado	Documento	Fecha	Destino	Periodo	Fte.Fto. Meta	Especifica de Gasto			Total
	DGANP						23.13.11	23.21.2.99	23.21.21	S/.
1	Deila V. Arana Chávez	Memorandum N° 1841-2016-SERNANP-SERNANP	04/08/2016	Lima-Paracas	Del 22-07-2016	RDR			35.00	35.00
2	Deyvis C. Huamán Mendoza	Memorandum N° 1881-2016-SERNANP-SERNANP	08/08/2016	Lima-Pto. Maldonado	Del 25 al 27-07-2016	RDR		391.00		391.00
3	Ricardo J. Gómez López	Memorandum N° 1994-2016-SERNANP-SERNANP	15/08/2016	Huarez-Lima	Del 27 al 29-08-2016	RDR		205.00	220.00	425.00
4	Pamela M. Rodríguez Hermenegildo	Memorandum N° 2111-2016-SERNANP-SERNANP	29/08/2016	Trujillo-Lima	Del 28-07 al 02-08-2016	RDR		364.80	280.00	644.80
5	Pamela M. Rodríguez Hermenegildo	Memorandum N° 2118-2016-SERNANP-SERNANP	29/08/2016	Trujillo-Cajamarca	Del 07 al 12-08-2016	RDR	78.40			78.40
	OPP									
6	Gerardo F. Gutierrez de la Cruz	Memorandum N° 1445-2016-SERNANP-OPP	08/08/2016	Huamanga-Paracas	Del 21 al 22-07-2016	RDR		50.00	60.00	110.00
7	Tania J. Heredia Calavica	Memorandum N° 1445-2016-SERNANP-OPP	11/08/2016	Lima-Paracas	Del 22-07-2016	RDR			10.00	10.00
	RNSIIPG									
8	Dany Gonzales Mego	Oficio N° 391-2016-SERNANP-RNSIIPG	23/08/2016	Lima-Trujillo	Del 10 al 13-08-2016	RDR			75.00	75.00
TOTAL										1,769.20



